



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (0263) 4442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar

ORDENANZA N° 4.950

VISTO:

El Expediente N° 2019-00193-8, mediante el cual los vecinos de Rivadavia, solicitan nominación de calle y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4.581/2011, promulgada por Resolución de Intendencia N° 1.503/2011, la señora Camargo, Carmen Alicia dona una superficie según título de 4.668,41 m2, 10 metros de ancho y el Señor Jorge Osvaldo Sosa e Isabel Cristina Cialone de Sosa, donan una superficie según título de 4.665,62 de 10,13 metros de ancho, que aceptando ambas donaciones tendríamos sobre la calle Salado, una calle de 20 metros de ancho, y que la misma no cuenta con nominación alguna.

Que los vecinos del Barrio, en su mayoría han solicitado a este Cuerpo la nominación de la citada arteria con el nombre de “LOS DAMASCOS”.

Que dicho nombre se debe a que las viviendas que se encuentran sobre la arteria mencionada, han sido construidas en parcelas distribuidas sobre una antigua quinta de damascos.

POR ELLO:

Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1°: Nomínese con el nombre de “LOS DAMASCOS”, a la calle pública que se encuentra sobre calle Salado del Departamento de Rivadavia.

Artículo 2°: Por la Dirección de Obras Públicas, colóquese la cartelería correspondiente.

Artículo 3°: Remítase copia al Correo Argentino, Aysam, Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular Limitada Rvia. y a los vecinos colindantes de la mencionada calle.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 06 días del mes de agosto de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C .D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.

Cpde. Expte. N° 2019-00193-8 H.C.D.